



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Provincia de Misiones

RESOLUCION N° 05 .

POSADAS, 12 MAR 2020

VISTO: El Decreto N°338/20 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Misiones; y
CONSIDERANDO:

QUE por Decreto N°330/20 del día 11 de marzo del 2020 se ha declarado la emergencia epidemiológica y sanitaria en la Provincia de Misiones;

QUE una de las medidas más apropiadas para cortar la cadena de propagación, es evitar la permanencia de personas en lugares concurridos y cerrados;

QUE el Poder Ejecutivo Provincial dictó el Decreto N°338/20 por el cual instruye al Consejo General de Educación y al Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones a adoptar las medidas que correspondan para establecer un receso escolar sanitario en todos los niveles del sistema educativo provincial;

QUE se hace necesario dictar el Instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

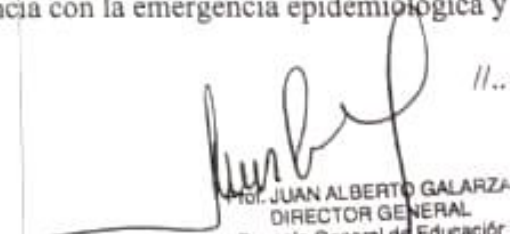
ARTICULO 1°.- ADHERIR a los términos del Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Misiones Nro. N°338 de fecha 12 de marzo del 2020 por el cual instruye al Consejo General de Educación y al Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones a adoptar las medidas que correspondan para establecer un receso escolar sanitario en todos los niveles del sistema educativo provincial, durante el período comprendido entre el 13 y 27 de marzo del corriente año.-

ARTICULO 2°.-DETERMINAR que el receso escolar establecido entre el 13 y el 27 de Marzo del 2020 es únicamente para el personal docente y los alumnos.-

ARTICULO 3°.-ESTABLECER que el Personal Directivo deberá concurrir al Establecimiento Educativo, a los efectos de asegurar los trámites administrativos que deben realizarse, como así también mantener abiertos los edificios a fin de realizar las fumigaciones y toda tarea relacionada a la prevención que se implemente ante la Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno Provincial, asimismo el Personal de Servicios de cada Establecimiento Educativo deberá asistir a fin de efectuar las tareas de higiene pertinente.

ARTICULO 4°.-INFORMAR a través de las respectivas Direcciones de Educación a los Directivos de todos los Niveles y Modalidades, que las Instrucciones y todo informe y/o tarea que se realice en consonancia con la emergencia epidemiológica y sanitaria


NORMA BEATRIZ CUQUEIO
SECRETARIA GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones


DR. JUAN ALBERTO GALARZA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Provincia de Misiones

12 MAR 2020

..//

05 .

en la Provincia de Misiones se instruirá a través de la vía Jerárquica.

ARTICULO 5°.- RECORDAR al docente que tiene a su disposición el Sector Reclamos del sitio web institucional (www.cgepm.gov.ar) para canalizar todas las consultas e inquietudes sin necesidad de acercarse personalmente; las mismas son derivadas a los sectores correspondientes a través del sistema de gestión y obtendrá su respuesta a la brevedad; además podrá utilizar la Línea de Atención Gratuita 0800-444-0252 y los correos institucionales que figuran en la estructura orgánica de ser necesario, además en la App CGE Móvil podrá acceder a través de su Usuario y Contraseña a Servicios, Convocatorias, Liquidaciones, Licencias Médicas, entre otros. Utilizando estos canales de comunicación se colaborará con los lineamientos de cuidado y prevención que demanda esta situación particular.-

ARTICULO 6°.- SOLICITAR a las Direcciones de Educación de todos los niveles y modalidades comuniquen a los docentes que se encuentra a su disposición la "PLATAFORMA GUACURARI +" un conjunto de herramientas didácticas pensadas para que la suspensión de clases por la emergencia sanitaria no sea sinónimo de pérdida de clases, podrán acceder a la misma ingresando al sitio web www.guacurari.misiones.gob.ar (aulas abiertas por niveles y ciclos, de acceso ilimitado para docentes, alumnos y familias.

ARTICULO 7°.- INFORMAR que el Proyecto Educativo Institucional (PEI) establecido para el día 31 de marzo del 2020 previsto en el Calendario Escolar se reprograma para realizarse el día 22 de abril del 2020.-

ARTICULO 8°.- REGISTRAR, comunicar, tomen conocimiento: Secretaría General, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Técnica, Dirección de Educación Rural, Dirección de Educación Especial, Dirección de Educación Física y Prácticas Recreativas Extraescolares, Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación Primaria del Adulto, Junta de Clasificación y Disciplina, Dirección de Asuntos Legales, Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos, cumplido, ARCHIVAR.-

EDSS.-


NORMA BEATRIZ CUQUEJO
SECRETARÍA GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones




Prof. JUAN ALBERTO GALARZA
DIRECTOR GENERAL
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones